



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2015-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín L., 06 de Mayo de 2015.



VISTOS: El proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de Mayo de 2015, con el cual se remite la documentación pertinente para la emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales de Gobierno Local, tienen autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de competencia, como lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización N° 002-2015-A/MDCGAL de fecha 22 de Abril de 2015, con el cual se reconoce el Comité Electoral encargado de llevar el Proceso de Elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, el mismo que está conformado por:

Miembros Titulares:

Presidente: Martelo Carlos Chile Anquise
Secretario: Rubén Dario Tamayo Poma
Vocal: Ana María Rojas Paco

Que, el día 02 de Mayo de 2015, a horas 03:00 pm se realizó el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital en el local del Instituto Eduardo Pérez Gamboa del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa de la Provincia y Departamento de Tacna, teniendo como ganador la Lista N° 02 con veintitrés votos a favor siendo la lista representante.

Que, mediante Carta N° 005-2015-CE-CCLD/MDCGAL de fecha 04 de Mayo de 2015, el Presidente de Comité Electoral del Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación – Local Distrital, se indica la lista Ganadora N° 2 conforme al proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.

Que, mediante Informe N° 312-2015-GPPR/MDCGAL de fecha 05 de Mayo de 2015, con el cual el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización indica que el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se ha desarrollado conforme a las formalidades establecidas en la Ordenanza Municipal N° 003-2015-MDCGAL y su Reglamento; bajo la supervisión del Comité Electoral y de la representante de la Ofician de Procesos Electorales (ONPE), por lo que se indica a los miembros titulares de la Municipalidad.

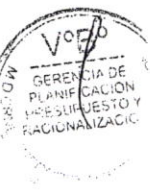
Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL – MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

1. Baldimar Delmi Lino Lopez DNI N° 07577017





"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"



- Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.
2. Aristes Pablo Pariona Nieto DNI N° 00507466
 3. Benza Nicolasa Monge Monge DNI N° 00470456
 4. Juana Francisca Asunta Flores Pilco DNI N° 40035121
 5. Sebastian Mario Quito Jimenez DNI N° 09939861



SUPLENTE:

1. Leonardo Vega Choque DNI N° 00511319
2. Meliton Habercio Cardenas Quispe DNI N° 00479459
3. Jose Ambrosio Mayta Calizaya DNI N° 00426659
4. Alfonso Alejo Ramos DNI N° 29410378



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
WROC-GAL/GM/AMDCGAL
LVM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA 20/05/15
N° FOJAS 02
EDWIN LOZA TORRES
FEDATARIO MUNICIPAL